

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PERI Nº 13 "CABEZO MONDACA", conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto D. Claudio Rodríguez Centeno en fecha junio de 2018, promovido por la Junta de Compensación del PERI nº 13 "Cabezo Mondaca".

El objeto de dicha Modificación es:

- 1.- La modificación de la edificabilidad global resultante, que queda en 26.344,20 m<sup>2</sup>, es decir se detraen 1.655,8 m<sup>2</sup>. La disminución de la edificabilidad planteada tiene su reflejo material en la disminución del número de plantas de la manzana A.3, que pasa de tener diez alturas a tener siete, reduciendo por tanto su edificabilidad hasta un máximo de 4.554,20 m<sup>2</sup> construibles. Este hecho mejora la percepción visual de la línea de coronación del cabezo.
- 2.- Reducir la ocupación del edificio dotacional para potenciar la generación de espacios libres ajardinados públicos, a ubicar en la parcela de cesión obligatoria y gratuita para equipamientos de "Servicios de Interés Público y Social".

La parcela para uso dotacional está situada en la esquina central del ámbito del PERI, ubicación estratégica dentro de la ordenación general del PERI. Tiene una superficie de 1.324,28 m<sup>2</sup> y recibirá un tratamiento de espacio libre ajardinado totalmente diáfano en un 75% de su extensión (993 m<sup>2</sup>), potenciando así las vistas del cabezo desde los viarios circundantes y mejorando la imagen global de la propuesta.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, 5ª planta.

Se hace constar que, a la fecha de la firma del presente anuncio, y de conformidad con lo previsto en las Disposiciones Adicionales

Segunda y Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cómputo de los plazos administrativos y procesales se encuentra interrumpido, reanudándose en el momento en que pierda vigencia el referido Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### PALOS DE LA FRONTERA

#### ANUNCIO DE BASES PARA LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA. PLAZAS F. 3.25 Y F.3.35

##### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- 1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 2

